



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## Resolución de Alcaldía

N° 0063-2017-AL/MDP

Paramonga, 24 de febrero del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA**

**VISTO:**

El Informe N° 025-2017-OECDRJ/MDP, de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes; Informe N° 066-2017/SUBGDHE/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre resolución de alcaldía para docentes de los Talleres de Verano 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Paramonga, es un Organismo de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Paramonga, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la juventud y la niñez; así mismo exteriorizar y hacer público el reconocimiento a las personas e instituciones que con su presencia, trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social aportan al desarrollo sostenible del Distrito;

Que, bajo ese contexto la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes, mediante Informe N° 025-2017-OECDRJ/MDP, de fecha 23 de febrero del 2017, solicita resolución de alcaldía de reconocimiento para los docentes de los talleres de verano 2017, por sus labores desarrolladas durante los dos primeros meses del año (...); de la misma manera la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Económico con Informe N° 066-2017/SUBGDHE/MDP, de fecha 23 de febrero del 2017, solicita también emitir resolución de alcaldía para los Docentes de Talleres de Verano 2017;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Paramonga, al **Sr. BENIGNO EMILIANO GAMARRA CHAVEZ**, por su importante contribución en el Taller de **ARTES MARCIALES**, de los **TALLERES DE VERANO 2017**, en beneficio del Desarrollo del Distrito de Paramonga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución al señor mencionado en el Artículo precedente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga <http://www.muniparamonga.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

